

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Febrero Tres (03) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Verbal especial de pertenecía.
Radicación: 73001400301220170010100.
Demandante: OLGA LUCIA CARDENAS VILLANUEVA.
Demandado: SATURIA LOPEZ DE OSPINA Y OTROS.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué, en sentencia calendada del 09 de noviembre de 2022, mediante el cual CONFIRMO la sentencia apelada fechada del 08 de julio de 2022.

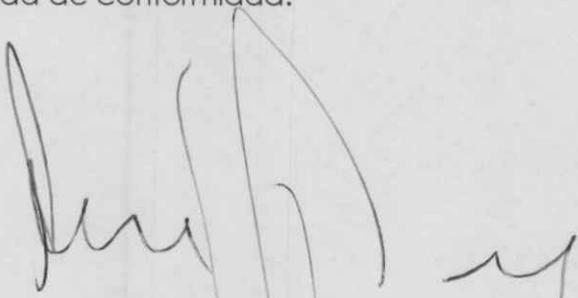
En aras de cumplir lo dispuesto por el superior, en firme la presente decisión, por secretaria proceda a la elaboración de costas.

Así mismo, se dispone librar los oficios respectivos, y reproducción de copias necesarias para el registro de la sentencia, ante la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué – Tolima, ordenando también el levantamiento de la inscripción de la demanda, conforme lo dispuso la Sentencia del 08 de julio de 2022.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 004 fijado en la secretaría del juzgado hoy 06-02-2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ